

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. Mario García Cadenas.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asiste:

D. Domingo Corral González y D. José Antonio de Dios Mateos, los cuales excusan su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintinueve de julio de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 28/10 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de julio de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) EXPEDIENTE N° 9.752/10. Examinado el escrito n° 9.752/10 presentado por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “LAS CANDELAS”, para la obtención de licencia de obras para INSTALACIÓN DE PUERTA MOTORIZADA en RONDA DE MADRID N° 30-32, a la vista del informe técnico de fecha 20 de julio de 2010, y del informe jurídico de fecha 27 de julio de 2010, los cuales constan por escrito en el

expediente; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia de obras solicitada, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

CONDICIONES PARTICULARES: A) En todas las actuaciones que se ejecuten sobre el viario público deberá reponerse el pavimento, mobiliario o marcas viales afectadas, con los mismos materiales existentes u otros autorizados expresamente por este Ayuntamiento. **B) NO PODRÁ CONSTRUIRSE EL TEJADILLO PROPUESTO AL INCUMPLIR LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 4.4.7 *Salientes y vuelos* DEL P.G.O.U.**

GESTIÓN DE RESIDUOS (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero): Los escombros u otro tipo de desechos que se generen, deberán ser depositados en una planta de tratamiento de este tipo de residuos, debiendo presentarse en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento certificado de recepción de residuos emitido por gestor de residuos autorizado.

CONDICIONES GENERALES: Sin daños para el dominio público. Si fuera necesario la utilización de aquél, habrá de solicitarse independientemente. Sin perjuicio de cualquier otra autorización que, para su realización, fuere precisa. **PLAZOS:** DE INICIO SEIS MESES – DE FINALIZACIÓN DOS AÑOS – DE INTERRUPCIÓN MÁXIMA SEIS MESES. Esta licencia deberá mostrarse a los Agentes de la Autoridad cuando así lo requieran.

B) EXPEDIENTE N° 2.253/09.

Con fecha 17 de junio de 2010 la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento acordó otorgar licencia de obras y ambiental a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE DÍA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER en C/ BAÑOS DE MONTEMAYOR N° 10.

La licencia estaba sometida a una serie de condiciones particulares que debía subsanar la asociación antes del inicio de la obra y que constan expresamente en el acuerdo de 17 de junio de 2010.

Se presenta en el Ayuntamiento documento complementario visado el 9 de julio de 2010 que se denomina “ Anexo a la Memoria. Proyecto básico y de ejecución para el centro de día de enfermos de Alzheimer”

Igualmente se aporta documento justificativo del pago del ICIO por importe de 47.468,31 € pagado el día 26 de julio de 2010.

Aporta también nombramiento del director de ejecución de la obra visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con fecha 23 de julio de 2010.

Respecto a la subsanación el propio acuerdo establecía que la documentación que se presente justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas requerirá previo al inicio de las obras nuevo informe de supervisión de los servicios técnicos municipales.

Igualmente la licencia quedaba condicionada al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, antes del inicio de las obras.

Con fecha 23 de junio de 2010 la Arquitecta Municipal emite informe en el que entiende se han justificado los aspectos señalados en el informe precedente.

Con fecha 26 de julio de 2010, la Asesoría Técnica Municipal emite informe en el que advierte varias consideraciones a cumplir en fase de ejecución de la obra con varias consideraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de junio de 2010, se da cuenta de los documentos aportados al expediente y la Junta de Gobierno se da por enterada de los informes emitidos y la documentación adjuntada al expediente con posterioridad a la concesión de la licencia. De la toma de razón de la Junta de gobierno y de los informes emitidos se dará traslado a la Asociación para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2 LICENCIAS DE AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FINCAS.

A) Visto el expediente nº 9.464/10, incoado por D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, D. PEDRO JIMÉNEZ ROMERO y D. SAMUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, mediante escrito registrado con fecha 13 de julio de 2010 por el que solicita licencia para expediente de agrupación de fincas para una posterior segregación a otras, afectando a fincas ubicadas Plaza de San Marín números 1, 2 y 3.

Al expediente se acompaña documentación técnica visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora, con fecha 12 de julio de 2010.

Visto el informe técnico emitido por la Ingeniera Municipal de fecha 26 de julio de 2010, favorable a la concesión de la licencia, y visto asimismo el informe jurídico de fecha 29 de julio de 2010.

Considerando lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Benavente (art. 7.3.7), en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008, sobre Medidas de Urbanismo y Suelo, y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Conceder a D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, D. PEDRO JIMÉNEZ ROMERO y D. SAMUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ licencia urbanística para agrupación de finca, según expediente de agrupación y segregación de fincas visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora, con fecha 12 de julio de 2010, y que afecta a:

FINCAS INICIALES:

- Finca 1 en Plaza de San Martín nº 1 de 232,00 m².
- Finca 2 en Plaza de San Martín nº 2 de 120,00 m².
- Finca 3 en Plaza de San Martín nº 3 de 100,00 m².

FINCA RESULTANTE DE LA AGRUPACIÓN:

- Finca agrupada en Plaza de San Martín de 452,00 m².

SEGUNDO: Autorizar, igualmente la siguiente segregación:

- Finca segregada 1 en Plaza de San Martín de 86,00 m².
- Finca segregada 2 en Plaza de San Martín de 160,00 m².
- Resto de Finca Matriz en Plaza de San Martín de 206,00 m²

TERCERO: La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES INÓCUAS.

A) EXPEDIENTE 7.437/10. Examinado el escrito número 7.437/10, presentado por D. Ángel Fernández Casado en nombre de MONTE CASABLANCA, S.L. interesando licencia de apertura de establecimiento para la actividad de QUIOSCO en CALLE DE LOS HERREROS Nº 21, a la vista del informe técnico emitido en fecha 29 de junio de 2010 y del informe jurídico de fecha 27 de julio de 2010, los cuales constan por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda tomar razón de la comunicación de la actividad de servicios consistente en QUIOSCO que se desarrolla en establecimiento ubicado en CALLE DE LOS HERREROS Nº 21, siendo su titular MONTE CASABLANCA, S.L., debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente toma de razón, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud y según documentación técnica visada con fecha 29 de abril de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora, y documentación complementaria visada el 6 de mayo de 2010.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Vista la Orden CUL/1869/2010, de 30 de junio, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de Julio de 2010, por la que se convoca el concurso de Proyectos de Animación a la Lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan las ayudas consistentes en lotes de libros.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen acuerda:

PRIMERO.- Acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en dicha Orden con el proyecto o actividad “X Semana de Animación a la Lectura: Miguel Delibes”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benavente, Saturnino Mañanes García, para solicitar dicha subvención y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siguientes asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

A) APROBACIÓN DE PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2010.

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial en el que solicitan que se ajusten los proyectos redactados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Fiscal que exige un nuevo tipo impositivo al 18%, ya que la licitación se efectuará con posterioridad a 1 de julio.

Visto el proyecto presentado ajustado al nuevo tipo impositivo, la Junta de Gobierno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de pavimentación del camino de acceso al entorno del Parque de los Condes de Pimentel en Benavente incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios, para la anualidad 2010, por un importe de 202.423,75 € incluido IVA (18%).

SEGUNDO.- Exponer al público dicho proyecto por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no producirse éstas.

TERCERO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de este proyecto.

B) APROBACIÓN DE PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2010.

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial en el que solicitan que se ajusten los proyectos redactados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Fiscal que exige un nuevo tipo impositivo al 18%, ya que la licitación se efectuará con posterioridad a 1 de julio.

Visto el proyecto presentado ajustado al nuevo tipo impositivo, la Junta de Gobierno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de obras de mejora en el Cementerio de Benavente incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios, para la anualidad 2010, por un importe de 43.798,56 € incluido IVA (18%).

SEGUNDO.- Exponer al público dicho proyecto por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no producirse éstas.

TERCERO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de este proyecto.

C) CERTIFICACIONES DE OBRA.

1. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA “CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS”.- Se da cuenta de la liquidación de las obras de “Centro de Educación Infantil 0-3 Años” a favor de CANALIZACIONES MACOR – CONSTRUCCIONES JULIÁN ROZADA U.T.E., por importe de 84.788,37 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

2. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO PLAZA MAYOR Y SAN JUAN, CALLE ENCOMIENDA, CARNICERÍAS, GUINDAS, CORTES LEONESAS Y CARTAGENA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 7 de las obras de “Rehabilitación del Viario Público Urbano denominado Plaza Mayor y San Juan, Calle Encomienda, Carnicerías, Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena en Benavente” a favor de REPOBLACIONES PERSONAT, S.L., por importe de 33.869,88 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

3. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BENAVENTE”.- Se da cuenta de la Certificación nº 2 de las obras de “Renovación de Redes de Abastecimiento en Benavente” a favor de CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RIBEDUERO, S.L., por importe de 11.378,22 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

4. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “CENTRO DE TERTULIA Y DEPENDENCIA FEDERICO SILVA EN BENAVENTE”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 de las obras de “Centro de Tertulia y Dependencia Federico Silva en Benavente” a favor de VILLAR Y VARA, S.L., por importe de 49.516,44 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

5. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE

MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

6. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 2 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

7. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 3 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

8. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 4 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

9. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 5 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

10. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 6 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

11. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 DE LA OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE MARAGATOS MARGEN DERECHA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 8 de las obras de “Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento en el Barrio de Maragatos Margen Derecha en Benavente (Zamora)” a favor de HORFREMAR, S.L., por importe de 14.428,19 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

12. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “PROYECTO DE COLECTOR DE SANEAMIENTO POR GRAVEDAD DESDE LAS ESCUELAS COMARCALES A LA RED GENERAL EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 2 de las obras de “Proyecto de Colector de Saneamiento por Gravedad desde las Escuelas Comarcales a la Red General en Benavente (Zamora)” a favor de ARCYCA, S.A., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros